

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell

2024/07621 *Anuncio del Ayuntamiento de Bonrepòs i Mirambell sobre la avocación en alcaldía.*

#### ANUNCIO

En fecha 29 de mayo de 2024, la Sra. alcaldesa ha dictado la siguiente Resolución n.º 2024-0136:

Visto que por Resolución de Alcaldía 2023-0157 de fecha 22 de junio de 2023, se delegaron varias funciones de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local.

Considerando que las competencias de la Junta de Gobierno Local lo son por la anterior delegación de Alcaldía.

Considerando que, para agilizar la resolución de un expediente de solicitud de empadronamiento por motivos sanitarios urgentes, se considera necesario reclamar la delegación para la aprobación de solicitudes de empadronamiento realizada en esta área para el día de hoy.

Vistos los artículos 21 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

A la vista de todo esto,

RESUELVO:

Único. Avocar en esta Alcaldía, para el día de hoy, las funciones en materia de aprobación de solicitudes de empadronamiento, delegadas en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento por Resolución de Alcaldía 2023- 0157 de fecha 22 de junio de 2023.

Lo que se publica a los efectos legales correspondientes.

Bonrepòs i Mirambell, a 29 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Raquel Camila Ramiro Pizarroso.

